

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**



**“Por la cual se asignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023”**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 como una herramienta de planificación y de gestión en donde se definen las líneas estratégicas, programas, proyectos y las metas físicas y financieras a mediano plazo;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-0001-2021 del 25 de marzo de 2021, se homologa el componente financiero del Plan de Acción Cuatrienal para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las resoluciones 035 y 040 de 2020, de la Contraloría General de la República y se modifica algunas metas físicas”;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de septiembre 23 de 2021, se ajusta el Plan de Acción Institucional para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0010-2022 de septiembre 27 de 2022, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó la modificación del Plan de Acción Institucional para el periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 se modificaron las metas físicas de algunos proyectos;

Que por medio de la resolución No. 300-03-10-07-2762-2022 del 21 de octubre de 2022, la Dirección General “Designó los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023”;

Que mediante oficio radicado No. 300-06-01-01-3387-2022 de noviembre 24 de 2022, la Subdirección de Planeación de la Corporación comunicó a la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental del MADS; la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 la ejecución del proyecto: “Diagnóstico de la calidad del aire en los centros urbanos del eje bananero, jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia – BPIN 2021011000189”;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se asignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023”**

Que la Secretaría del Fondo de Compensación Ambiental del MADS, mediante oficio radicado No. 12022022E2023321 del 21 de diciembre de 2022 se da por informado del ajuste al cronograma del proyecto: “Diagnóstico de la calidad del aire en los centros urbanos del eje bananero, jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia – BPIN 2021011000189”;

Que por medio de la resolución No. 100-03-30-99-3183-2022 del 28 de noviembre de 2022, la Dirección General “Reasignó los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023”;

Que por medio de la resolución No. 100-03-10-99-0495-2023 del 30 marzo de 2023, la Dirección General “Reasignó los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023”;

Que la Subdirección de Administración y Gestión Ambiental de la Corporación, mediante correos electrónico del 17 y 28 de julio y 01 de agosto de 2023 solicitó la reasignación de los responsables de los proyectos: “Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental - 3202 0900 07”, “Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles - 3201 0900 02” y “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico - 3203 0900 01”;

Que, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2023, se solicita la reasignación de los responsables de los proyectos: “Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo - 3206 0900 02” y “Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano - 3299 0900 03”;

Que por medio de la resolución No. 100-03-10-99-1436-2023 del 1 de agosto de 2023, la Dirección General “Reasignó los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023”;

Que mediante resolución No. 0941 de septiembre 15 de 2023, “Por la cual se hace una distribución en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2023”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuó la distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con destino a órganos que hacen del Presupuesto General de la Nación;

Que en la resolución no. 0941 de septiembre 15 de 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó trámite de distribución de recursos por valor de **\$2.932.739.481**, a los proyectos denominados “FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” por valor de **\$1.372.314.174** y “RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA DEL DARIÉN JURISDICCIÓN DE CORPOURABA ANTIOQUIA” por **\$1.560.425.307** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se asignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023”**

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Asignar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023, los cuales se detallan a continuación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
3201. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Producción sostenible de los sectores 3201 0900 01	Rafael Romaña
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles 3201 0900 02	Bonny Patricia Mena
3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación 3202 0900 01	Andrés Hernández
		Gestión y manejo de fauna silvestre 3202 0900 02	Miguel Ramos
		Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos. 3202 0900 03	Liliana Andrea Flórez
		Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato 3202 0900 04	Luis Alfredo Guerra Negrete
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental 3202 0900 07	Absalón Pérez Villero
3203. Gestión integral del recurso hídrico	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico 3203 0900 01	Bonny Patricia Mena
		Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo 3203 0900 05	Juan Fernando Gómez
		Descontaminación del recurso hídrico 3203 0900 06	Juan Fernando Gómez
		Fortalecimiento de laboratorio 3203 0900 07	Daniel Florez
		Formulación del plan de	Carlo Arturo Orrego

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se asignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023”**

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
		<b>manejo ambiental del acuífero de la cuenca del río San Juan, Departamento de Antioquia 3203 0900 10</b>	
3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs) 3204 0900 01	Nelson Morales
3205. Ordenamiento ambiental territorial	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental 3205 0900 01	Dayro Acevedo
		Gestión Ambiental Urbana y rural 3205 0900 02	Mauricio Garzón
3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Estrategias para disminuir emisiones de carbono 3206 0900 01	Ricarte Miranda
		Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo 3206 0900 02	Juan Guillermo Cano
3207. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién – PGN 3207 0900 08	Lucas Pérez
		<b>Restauración de áreas de ecosistema de manglar en la unidad ambiental costera del Darién jurisdicción de CORPOURABA, Antioquia 3207 0900 03</b>	<b>Roy Emerson Vélez</b>
3208. Educación Ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental 3208 0900 01	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación. 3208 0900 02	Joel Romaña
3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística 3299 0900 01	Natalia Osorio
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral 3299 0900 02	Jhon Jaime Miranda
		Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental	Juliana Chica Londoño

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se asignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2023”**

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
		y transparencia para el servicio al ciudadano 3299 0900 03	
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental 3299 0900 04	Luz Adriana García

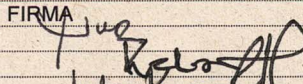
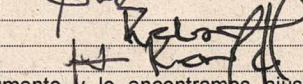
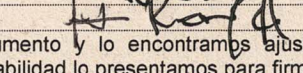
**ARTICULO 3°.** Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

**ARTICULO 4°.** Los coordinadores de los proyectos con recursos del Fondo de Compensación Ambiental presentarán los informes cuatrimestrales, de manera oportuna y con información de calidad a través de la cual se pueda determinar claramente el avance en la ejecución de los proyectos aprobados;

**ARTICULO 5°.** La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del “Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI”, y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

**ARTICULO 6°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición

  
**VANESSA PAREDES ZUNIGA**  
 Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		02/11/2022
Revisó:	Kelis Maleibis Hinestroza Mena		02/11/2022
Aprobó:	Iván Restrepo Valencia		02/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			